

En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de 2009 en la Sede de UCA, salón de actos de la Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429 primer piso, edificio del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo la hora 10 en presencia de la Dra. Roxana Pérez por Sanidad Militar, por el Ministerio de Economía y Finanza (UCA) Sra. Beatriz Preyones, el Cr. Fernando Lamas y el suscrito Esc. Edgardo Martínez Capetta se procede a la apertura de las ofertas del llamado N° 7/2009 – Suministro de Material Médico-quirúrgico.

Se recibieron las ofertas de 44 proveedores, sobre un total de 47 inscriptos, de acuerdo al planillado de control que se adjunta y que forma parte de la presente. Del mismo surgen las siguientes observaciones de la Administración.

La firma LABIMED SA no presento garantía por lo tanto se invalida su oferta.

La firma APOLO TRADING no presenta Registro de producto ante el MSP.

La firma CABRINER SA no presenta Registro de productos ante el MSP ni habilitación de la empresa ante ese Organismo.

La firma EMPREST SRL no presenta Registro de productos ante el MSP ni habilitación de la empresa ante ese Organismo.

La firma HIGIA SRL no presenta constancia de SIIF.

La firma SAGRIN no presenta formulario de identificación de oferente ni habilitación de la empresa ante el MSP.

La firma UMIRAL no adjunta formulario de identificación de oferente.

Las firmas BIOCARE SRL, MAXIPLAST SA, MEDICPLAST SA, NAFFERTON SA, SAGRIN SA y SUFARMA SRL no presentan constancia de certificados de la Cámara de Industrias del Uruguay por productos ofertados.

La firma ESTERILIZACIONES SRL y PRINCE POINT SA presentaron el certificado de Cámara de Industrias del Uruguay en trámite.

La firma MAXIPLAST SA no presenta certificado de DINAPYME que certifica la calidad de MYPYME de la empresa.

La firma PRINCE POINT SA presenta certificado de DINAPYME en trámite.

Se aclara a las empresas que según consta en el respectivo Pliego Particular de Condiciones dichos certificados debieran ser presentados al acto de apertura, tal es así que la Cámara de Industrias del Uruguay con fecha 17 de abril del corriente remite nota a la UCA manifestando la imposibilidad de presentar certificados por demoras administrativas hasta el próximo 22 de abril solamente referido a las empresas Medicplast y Sagrin.

La resolución definitiva sobre la no presentación de los certificados referidos estará en manos del departamento jurídico de la UCA.

En todos los casos en que los proveedores no hubieran adjuntado carta poder o certificado notarial acreditando la representación de la empresa, deberán hacerlo dentro del plazo de 48 hs. previsto en este acta, a excepción de las empresas que con anterioridad ya inscribieron la representación de las mismas ante la U.C.A.

Se solicitó a los proveedores que no lo hubieran presentado, adjuntar copias de registros de productos del MSP con la identificación del número de ítem. Asimismo, para los casos en que el producto no requiera la emisión del referido registro por parte del citado organismo, deberán así declararlo por escrito ante la Unidad en un plazo no mayor a las 48 horas.

Se realizaron las publicaciones de estilo, incluyendo las debidas publicaciones en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

Se comunica a todos los presentes que sin perjuicio de las observaciones formuladas en este acto, dispondrán hasta el jueves 23 de abril, a las 17 horas para presentar por escrito cualquier otra observación o aclaración. Se les aclara a las firmas observadas que disponen de un plazo de 48 horas para el levantamiento de las observaciones mencionadas. Asimismo se les aclara a los oferentes que el consolidado de ofertas se encontrará disponible en nuestras oficinas a partir de las 14 horas del día miércoles 22 del corriente.

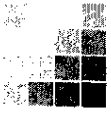
Invitados los oferentes a realizar observaciones:

El representante de la firma BIOCARE SRL manifiesta que por error de tipeo, en la oferta escrita, el precio del ítem 474 se explicitó en el ítem 475 y viceversa. La descripción está correcta.

El representante de la firma PRINCE POINT SA manifiesta que en el caso de los ítems 315 y 316 se cotizaron KG y que se solicita a los demás oferentes que aclaren la cantidad de kilos totales ofertados.

El representante de la firma EMPREST SRL manifiesta que según el anexo, la empresa interpretó que la unidad solicitada para los ítems 315 y 316 era "rollo" y así lo cotizaron.

El representante de la firma SANYFICO SA manifiesta que la aclaración verbal que hace la firma BIOCARE SRL respecto a su oferta de los ítems 474 y 475, solicitamos a la Administración que no acepte la misma para mantener la igualdad de los oferentes y se atenga a lo ofertado en forma escrita. Con respecto a la oferta de la firma NESON ARCOS SA, los ítems 22, 230, 398 y 399 no presenta Registro de productos del MSP. Con respecto a la oferta de



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



la firma IDERSYL S.A. los ítems 339 y 340 no presenta Registro de productos del MSP. Respecto a la oferta de la firma LEVERIL S.A. los ítems 23, 24, 25, 28, 29, 33, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 339, 340, 457 y 458 no presenta Registro de producto del MSP y dice "Decr. 3/08".

El representante de la firma LEVERIL SA manifiesta que la aclaración verbal que hace la firma BIOCARE SRL respecto a su oferta de los ítems 474 y 475, solicitamos a la Administración que no acepte la misma para mantener la igualdad de los oferentes y se atenga a lo ofertado en forma escrita. Asimismo la firma VALUAR SRL cotiza el ítem 474 y 475 a igual precio lo cual aparenta ser un error.

El representante de la firma GUNTER SCHAAF manifiesta que la cotización de la firma SANYFICO SA contiene cotizaciones de los ítems 56, 96 al 101, 376 al 378, 384, 385, 387 al 389, 400, 446 y 448 con tasa 10% de IVA, debiendo ser el 22%.

El representante de la firma SAKIRA SA manifiesta una observación a la oferta de la firma VYGON URUGUAY SA respecto a que en los ítems 90 a 101 (catéter de seguridad y de teflón) no especifica marca y no presentó Registros de producto del MSP.

El representante de la firma IDERSYL SA manifiesta que respecto a los ítems 339 y 340 los registros de productos del MSP se presentaron en trámite.

Para constancia de lo actuado se lee, otorga y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicado, siendo la hora 16:30.

[Handwritten signature]

Per NAFFOLTA SA. *[Handwritten signature]* CI 17551753

Por BADEURSA *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

NORA IZA
Por BIOCARE SRL *[Handwritten signature]*

Substanc
Gatto
Nelson A. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

P. Juyfrix S.A.
[Handwritten signature] @. ESSANAS.

L. S. SCHAEFER
Por GUNTER SCHAAF S.A.
1663339-2

[Handwritten signature]
(IDERSYL SA)

Por HIGIA SRL *[Handwritten signature]*

X Re mampur S.B

P/SUC. SAKIRA SA CIDA

[Handwritten signature]
VOSO ORL.

S 16 JUNIO - 9

[Handwritten signature]
SANYFICO


A LOVONIA SA.
[Handwritten signature] ITOLENO

P/ESTERILIZACIONES *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
X E. BRAGO

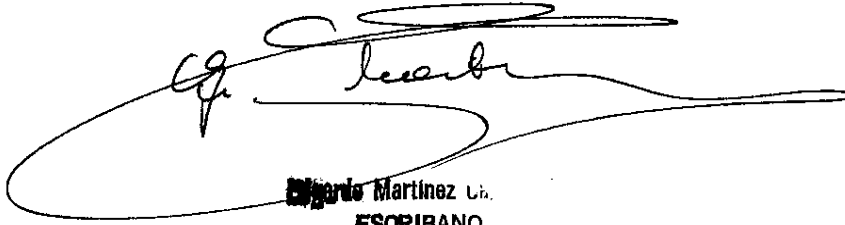
SANYFICO S.A.
7082728-7

P. M. Strathner SRL



ALFONSO ABELLA

B. P. Reyes
B. REYES



Eduardo Martinez Lh.
ESORIBANO